

**JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE SAN JOSE**



**URUGUAY**

TERCER PERÍODO ORDINARIO

XLVI LEGISLATURA

**ACTA 108**

7 de enero de 2008

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**



## Índice de contenido

◆ ASISTENCIA..... 3

◆ ASUNTOS A TRATAR..... 3

PRIMER PUNTO: De acuerdo a lo establecido por el Reglamento Interno del Cuerpo, se votó el levantamiento del receso.

SEGUNDO PUNTO: Licencias solicitadas al amparo de lo establecido en el Art. 63 inc. 13 del Reglamento Interno de la Corporación. El señor edil Oscar López solicita licencia desde el 1° hasta el 15 de enero del corriente, inclusive. Se vota por la afirmativa. El señor edil Humberto Greno solicita licencia desde el 1° hasta el 15 de enero del corriente, inclusive. Se vota por la afirmativa.

TERCER PUNTO: Aprobación del Acta N° 107, de la sesión ordinaria de fecha 17/12/2007. Se vota por unanimidad.

CUARTO PUNTO: Aprobación de Informes.

◆ SE LEVANTA LA SESIÓN..... 9

Es la hora 21.09.

**◆ ASISTENCIA**

En la ciudad de San José de Mayo, a los siete días del mes de enero del año dos mil ocho, siendo la hora veinte y treinta y seis minutos, se reúne la Junta Departamental de San José, en sesión **EXTRAORDINARIA**, bajo la presidencia del señor edil

**Heber I. Berto**

**Ediles Titulares:** Pedro Bidegain, Julio Giménez, Hedwin Hugo, Fredy Fabre, Jesús Pérez, Alexis Bonnahón, Andrés Pinaluba, Hugo Poggio, Luis Odriozola, Ricardo Lecouna, Roberto Curbelo, Dardo Casas, Leonardo Giménez, Matías Santos, Luis Suárez, Rubén Bacigalupe, Yarwynn Silveira, Gonzalo Geribón (parte), Roberto Cabral, Pablo Cortés, Jorge Mila, Shirley Fernández, Norma Stéfano, Horacio González, Silvia Cabrera, Elia Bentancur, Daniel Campanella y Juan Carlos Hornes.

**Edila suplenta:** señora Teresa Álvarez.

**Falta, con aviso,** los señores ediles Danilo Vassallo y Antonio Castro.

**Faltan, con licencia,** la señora edila Rita Quevedo y los señores ediles Erwin Klaassen, Oscar López y Humberto Greno.

**Actúan en Secretaría** las señoras Norma G. de Noya y Sofía Belsterli, como Secretaria y Prosecretaria, respectivamente.

**Taquígrafa:** Ana María Valerio.

Esta convocatoria corresponde al Repartido N° 108/08.

**◆ ASUNTOS A TRATAR**

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número en Sala, comienza la sesión.

(Es la hora 20.36)

Por Secretaría se dará lectura al primer punto del orden del día.

(Se lee:)

*“Levantamiento del receso, de acuerdo al Reglamento Interno de la Corporación.”*

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

**24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Pasamos al segundo punto. Por Secretaría se le dará lectura.

(Se lee:)

*“Licencias solicitadas al amparo de lo establecido en el Art. 63 inc. 13 del Reglamento Interno de la Corporación.”*

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de la primera solicitud de licencia.

(Se lee:)

*“San José, 26 de diciembre de 2007.”*

*Presidente de la Junta Departamental  
Señor Edil Heber I. Berto*

*De mi mayor consideración:*

*Por la presente vengo a solicitar a usted, amparado en lo establecido en el Art. 63 numeral 13 del Reglamento Interno del Cuerpo, licencia a partir del día 1° de enero y hasta el 15 de enero de 2008, inclusive.*

*Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente*

*Oscar López  
Edil”*

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

**25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se lee:)

*“San José, 27 de diciembre de 2007.”*

*Presidente de la Junta Departamental  
Señor Edil Heber I. Berto*

*De mi mayor consideración:*

*Por la presente vengo a solicitar a usted, amparado en lo establecido en el Art. 63 numeral 13 del Reglamento Interno del Cuerpo, licencia a partir del día 1° de enero y hasta el 15 de enero de 2008, inclusive.*

*Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente*

*Humberto Greno  
Edil”*

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

**26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Pasamos al tercer punto del orden del día. Por Secretaría se le dará lectura.

(Se lee:)

*“Acta N° 107 de la Sesión Ordinaria del día 17/12/2007.”*

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación.



Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

**26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Pasamos al cuarto punto del orden del día. Por Secretaría se le dará lectura.

(Se lee:)

“Informes elaborados por: a) *Comisión Asesora de Legislación y Asuntos Laborales, en el Oficio N° 1230/2007 de la Intendencia Municipal de San José tendiente a declarar de Interés Departamental, Categoría 'A', al emprendimiento automotriz presentado por la empresa 'EFFA MOTORS DO BRASIL'.*”

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

**26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Pasamos al siguiente informe. Por Secretaría se le dará lectura.

(Se lee:)

“b) *Comisión Especial Permanente, en el Oficio N° 1230/2007 de la Intendencia Municipal de San José, autorizando la donación de los padrones Nos. 9.500, 16.674 y 16.675, ubicados en Ruta 1 Km 38,500, a favor de 'EFFA MOTORS DO BRASIL', para la instalación del emprendimiento automotriz proyectado.*”

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

**27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Pasamos al siguiente informe. Por Secretaría se le dará lectura.

(Se lee:)

“c) *Comisión Asesora de Presupuesto y Asuntos Financieros, en el Oficio N° 1.227/2007 de la Intendencia Municipal de San José, solicitando anuencia para realizar un llamado público para aspirantes a inspectores para el departamento de San José.*”

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

**27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Pasamos al siguiente informe. Por Secretaría se le dará lectura.

(Se lee:)

“d) *Comisión Asesora de Presupuesto y Asuntos Financieros, en la nota presentada por el señor edil Daniel Campanella reclamando presencia de inspectores de tránsito en la ciudad de Libertad.*”

SEÑOR PRESIDENTE.- Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

**27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

SEÑOR DANIEL CAMPANELLA.- Pido la palabra.  
SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR DANIEL CAMPANELLA.- Gracias, señor Presidente.

Simplemente queremos decir que hoy vemos estos dos informes, complementarios, que dan respuesta a un viejo problema, del cual yo no fui el único edil que hizo escuchar su preocupación en este recinto. Quiero remarcar mi satisfacción por el hecho de que se vayan a contratar doce nuevos inspectores.

Nosotros decíamos en la Comisión que, más allá de la distribución que primariamente ha venido desde el Ejecutivo, no hay que olvidarse de todos los pequeños centros poblados que se encuentran a lo largo de la Ruta 1, desde Puntas de Valdez hasta prácticamente Rincón del Pino. Habrá que ver la forma de que el Ejecutivo también esté presente en esos lugares con inspectores municipales.

En la tarde de ayer, en el balneario Kiyú, vimos, para satisfacción nuestra y de los vecinos, a dos inspectores municipales en moto. Su sola presencia circulando por las avenidas hizo que se frenara esa especie de locura que había, porque no eran miles, sino millones las motos que circulaban; fue impresionante la presencia que hubo de chiquilines en moto.

Como decía, la sola presencia de los inspectores municipales hizo que el tránsito tomara una especie de “normalidad”, dentro de las características que tiene en Kiyú, y por eso nosotros nos sentimos satisfechos.

Para un futuro, me parece que no deberíamos “correr la liebre tan de lejos” y, si el parque automotor sigue aumentando, quizás no tendríamos que esperar a contratar de una vez varios inspectores, sino que tal vez en 2008, en 2009 o en 2010 se podría contratar algún nuevo inspector.

Este un tema en el que tendremos que seguir trabajando, pero por ahora nos sentimos satisfechos con que en la noche de hoy estemos votando la contratación de nuevos inspectores de tránsito.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pasamos al siguiente informe. Por Secretaría se le dará lectura.

(Se lee:)

“e) *Comisión de División de Tierras y Nomenclatura en el Oficio N° 1233/2007 de la Intendencia Municipal de San José, adjuntando proyecto de decreto tendiente a incorporar a zona suburbana el padrón N° 18.462, ubicado en la Sexta Sección*



*Catastral de San José (COVILIBER)."*

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Gracias, señor Presidente.

En oportunidad de la discusión de este tema en la Comisión de División de Tierras, se estuvo evaluando un informe del doctor Pucheu de la Asesoría Letrada de la Intendencia, en el que se sugería que el pasaje a zona suburbana quedara condicionado a que el terreno fuese efectivamente propiedad de la cooperativa de viviendas a fin de que la excepción que se está haciendo del decreto vigente - que no permite urbanizar dentro de los cuatrocientos metros de la ruta-, no sienta precedente.

El decreto da la libertad de plantear una excepción, que en este caso será para una cooperativa de viviendas, que además no va a dividir el padrón, que además se va a vincular a la zona urbana de Libertad y que además tiene un padrón rural al fondo que, por accidentes geográficos que tiene, no va a tener vinculación con la Ruta 1 nueva.

Habíamos quedado - y después lo recogió bien la Comisión Especial Permanente en el otro informe que tenemos para considerar- en poner un segundo artículo con esta salvedad, pero yo estuve conversando con integrantes de la Comisión al respecto y en vez de un segundo artículo vimos la posibilidad de hacerle un agregado al primer artículo en momento de considerar el informe de la Comisión de División de Tierras y Nomenclatura en Sala.

Con esto le estoy pidiendo a la Comisión Especial Permanente que considere la posibilidad de dejar sin efecto el informe que elaboró conteniendo un proyecto de decreto con dos artículos y que le realicemos un agregado al primer artículo.

El primer artículo dice: *"Declarar incorporado a zona suburbana el inmueble padrón N° 18.462, sito en la Sexta Sección Catastral del departamento de San José, zona rural, según plano del Ing. Agrim. Gabriel Barreiro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro- Oficina Delegada de San José con el N° 9.464 el 31 de octubre de 2006"*. Nosotros proponemos agregarle un segundo párrafo que diga: *"Dicha incorporación se hará efectiva en el momento en que el padrón N° 18.462 pase a ser propiedad de la cooperativa COVILIBER de la ciudad de Libertad"*.

Creo que con este agregado, como cláusula resolutoria del decreto, quedaría salvado el hecho de que el padrón, hasta tanto no pase a ser propiedad de la cooperativa de viviendas, no va a ser incorporado a zona suburbana.

Sabemos que la cooperativa tiene un boleto de reserva del padrón, lo cual estaría amparándola a los efectos de hacer el compromiso de compraventa; en el momento en que se registre ese compromiso el padrón será incorporado a la zona suburbana de la ciudad de Libertad.

Queremos poner a consideración este agregado a los efectos de poder cumplir con lo que plantea el asesor letrado y atender la preocupación que tiene la Comisión Especial Permanente de esta Junta Departamental.

Por ahora, gracias, señor Presidente.

SEÑOR JESÚS PÉREZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR JESÚS PÉREZ.- Gracias, señor Presidente.

Yo no leí muy bien el informe, pero estoy completamente de acuerdo con lo que propone el señor edil Bonnahón. Creo que tiene que quedar establecido que el padrón pasa a la zona suburbana siempre y cuando se concrete el negocio y sea para una cooperativa de viviendas.

Quizás también se podría poner en este proyecto de decreto que no sienta precedente con relación a los cuatrocientos metros sobre la ruta, porque no se estaría generando ninguna salida directa a la Ruta 1. No sé si es así; si me lo pudiera aclarar algún señor edil se lo agradecería.

Creo que no se estaría generando ninguna salida directa a la Ruta 1 nueva, con lo cual se tendría que aplicar lo de los cuatrocientos metros, porque todos sabemos que siempre aparece algún fraccionamiento que está muy cerca y tenemos que rechazarlo.

Es todo, señor Presidente, muchas gracias.

SEÑORA ELIA BENTANCUR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila.

SEÑORA ELIA BENTANCUR.- Gracias, señor Presidente.

La Comisión Especial Permanente hizo un nuevo informe, justamente teniendo en cuenta la preocupación que sentimos cuando leímos el informe de la Asesoría Letrada de la Intendencia en cuanto a la solicitud que realizaba de que se tomaran los recaudos pertinentes para que el terreno fuera efectivamente propiedad de la cooperativa de viviendas. Como ya estaba el informe de la Comisión de División de Tierras y Nomenclatura, nosotros hicimos un nuevo informe contemplando esa solicitud, pero si los demás compañeros acompañan lo que propone el señor edil Bonnahón, yo estaría de acuerdo con que se hiciera ese agregado al artículo primero.

De todas maneras, si queremos dejar establecido que la preocupación es que realmente el terreno pase a manos de la cooperativa de viviendas para la cual se está pidiendo el pasaje del padrón de zona urbana a zona suburbana.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.- Gracias, señor Presidente.

En el mismo sentido, nosotros queremos hacer algunas precisiones en cuanto a por qué la Comisión Especial Permanente entendió que debía realizar un informe. Al dar lectura al expediente enviado por el Ejecutivo Departamental, vimos que el informe de la Comisión de División de Tierras y Nomenclatura no recogía todas las excepciones o recomendaciones que realizaba la Asesoría Letrada. En ese sentido fue que realizamos un nuevo informe, para asegurarnos que lo solicitado por la Asesoría Letrada estuviera plasmado en el proyecto de decreto. Con esto no quiero decir que no compartamos lo que plantea el señor edil Bonnahón, al contrario, creo que todos apuntamos a lo mismo, estamos en la misma sintonía.

Lo que no me queda claro es si ese agregado



no se contradice con lo establecido en el artículo primero, por el cual de alguna manera estamos declarando el pase del padrón a la zona suburbana. Por lo tanto, me gustaría que el agregado propuesto se leyera por Secretaría para tenerlo bien claro y ver si no caemos en una contradicción.

Es todo. Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que estaría llegando a la Mesa una moción con el agregado sugerido.

SEÑOR PEDRO BIDEGAIN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR PEDRO BIDEGAIN.- Señor Presidente: como edil de la ciudad de Libertad, como vecino de Libertad que trabajó en el tema, simplemente quiero manifestar que veo con agrado que la Junta Departamental esté aprobando hoy este proyecto de decreto.

Quiero, también, señor Presidente, aclarar que en algunos lugares de la documentación que se nos entregó Secretaría se cita al padrón 18.642 y en otros al 18.462. Hay dos o tres lugares en los que se cita el número de padrón y no coinciden, por ejemplo, en el proyecto de decreto está como 18.462, en el Oficio de la Intendencia dice 18.642, en el Repartido dice 18.642. En fin, creo que hay un error al citar el número de padrón y sería bueno que se estableciera bien cuál es.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Es el 18.462.

SEÑORA SECRETARIA (Norma G. de Noya).- En el proyecto de decreto está bien.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor edil Bidegain.

SEÑOR PEDRO BIDEGAIN.- El señor edil Bonnahón me solicita una interrupción y se la concedo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente: a los efectos de aclarar, en primer lugar al señor edil Jesús Pérez, quiero decir que este tema tiene varios meses de gestación, de reuniones del equipo técnico de la Intendencia con algunos de los involucrados; nosotros participamos de casi todas las reuniones; mantuvimos reuniones con los propios interesados de la cooperativa; se estuvo evaluando el decreto que prohíbe los fraccionamientos o urbanizaciones dentro de los cuatrocientos metros de las rutas, que data del año 91 ó 92; se estuvo viendo qué excepción al mismo se podría hacer conjuntamente con la Oficina de Agrimensura y la Asesoría Letrada de la Intendencia.

Se llegó a la conclusión de que se podía pasar el padrón a zona suburbana después de realizar el estudio del proyecto de viviendas, de ver que es una cooperativa de viviendas de usuarios, no de propietarios, por lo tanto no va a haber división de padrón, va a seguir siendo el mismo, va a ser una propiedad común. Además, no va a haber ninguna calle que vincule el padrón rural del fondo con la Ruta 1 nueva. El frente de las viviendas y la urbanización están totalmente planteados hacia la zona ya urbanizada de la ciudad de Libertad; hay

que tener en cuenta que está prácticamente a tres cuadras de la Ruta 1 nueva, donde termina 25 de Agosto, hacia el sur del barrio Campana... Del barrio Campana, de donde surgió el Club Campana de Libertad.

(Dialogados)

(Hilaridad)

Lo digo como información.

Hay calles que vinculan con la Ruta 1 nueva, que son, el que camino que todos conocemos como continuación del Camino Mauricio, y por otro lado un esquite – que no vincula directamente con la Ruta 1 nueva, sino que le hicieron un esquite-, que es la continuación de la calle Artigas, que vendría a ser la continuación de Banchemero.

Concretamente, este padrón de ninguna manera se vincula directamente con la Ruta 1 nueva. Es más, en el fondo tiene lo que es la continuación del arroyo El Tigre, como accidente natural, por lo tanto no hay nada que vincule al otro padrón que quedaría al fondo de la cooperativa de viviendas directamente con la Ruta 1 nueva, y eso es lo que se tuvo en cuenta. Hay casi doscientos metros desde el fondo de este padrón y la Ruta 1 nueva, o sea, no va a haber ningún vínculo.

Con respecto a lo que planteaba el señor edil Yarwynn Silveira, para que no se contradigan dos artículos, yo propongo que el agregado sea un segundo párrafo del artículo primero, que sea como cláusula resolutoria. O sea, que el pase a zona suburbana sea *ad referendum* de que el padrón sea propiedad de la cooperativa.

Primero se dice qué es lo que se quiere desde el punto de vista legislativo: “*declarar zona suburbana*”. Luego, se dice cuándo queda incorporado a la zona suburbana. En el mismo artículo, para que no haya contradicción, se dice que queda condicionado a que sea propiedad de la cooperativa de vivienda COVILIBER de Libertad.

Nuestra preocupación de que todo quede en un mismo artículo, justamente, es para que no haya contradicción.

No sé si quedó clara la explicación, pero por ahora es todo. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa en el uso de la palabra el señor edil Bidegain.

SEÑOR PEDRO BIDEGAIN.- Señor Presidente: el señor edil Julio Giménez me solicita una interrupción y se la concedo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor edil.

SEÑOR JULIO GIMÉNEZ.- Señor Presidente: desde mi punto de vista es de recibo lo que plantea el señor edil Bonnahón. Lo que sucedió fue que, visto que esto que se plantea no estaba aclarado, la Comisión Especial Permanente entendió, de acuerdo con establecido en el informe del Asesor Letrado N° 247/07, a fojas 6 del expediente, que era oportuno establecer que el pase de una zona a otra se realizaría cuando la cooperativa tuviera la propiedad del padrón, y lo hicimos como un segundo artículo del proyecto de decreto. Ahora, si los demás compañeros de la Comisión no tienen problema, yo estoy de acuerdo con lo que se plantea, porque, además, lo que abunda no daña.

Nuestra intención fue establecer lo sugerido por



la Asesoría Letrada, porque no estaba aclarado en el primer informe, y lo que se propone ahora va en el mismo sentido, por lo tanto, no tenemos inconveniente en acompañarlo.

Gracias, señor Presidente. Gracias, señor edil.

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa en el uso de la palabra el señor edil Bidegain.

SEÑOR PEDRO BIDEGAIN.- Yo ya finalice, señor Presidente, gracias.

SEÑOR DANIEL CAMPANELLA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR DANIEL CAMPANELLA.- Señor Presidente: yo había solicitado la palabra luego de la intervención del señor edil Jesús Pérez, pero de alguna manera el señor Bonnahón echó luz sobre el planteamiento.

Nosotros le agregamos que la realidad de Libertad es la de falta de terrenos; es cruel y descarnado ese fenómeno. Yo creo que acá, sin violentar los retiros correspondientes al trazado de la Ruta 1 nueva y contemplando todas las normas vigentes, se ha utilizado la imaginación y se ha encontrado una solución, una alternativa para esta cooperativa que contempla todo.

Nosotros decimos esto porque quizás, tal cual esta solución, podrían surgir nuevas situaciones como la que se dio, en las que no haya salida directa a la Ruta 1 nueva, y se podrían contemplar, puesto que el fenómeno de escasez de terrenos en Libertad es importante.

Creo que lo de hoy no debe ser por única vez en tanto y cuanto se contemplen determinadas cosas, como muy bien se ha detallado en la noche de hoy, en cuanto a que no se violente ningún tipo de legislación vigente.

Era cuanto quería decir, señor Presidente. Pero antes de finalizar, la señora edila Bentancur me solicita una interrupción y se la concedo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir la señora edila.

SEÑORA ELIA BENTANCUR.- Gracias, señor Presidente. Gracias, señor edil.

Quiero aclarar, sin perjuicio de lo que dijo el señor edil sobre la escasez de terrenos en Libertad, que en el mismo expediente se especifica que lo actuado no sienta precedente; y se estableció así justamente pensando en lo que pudiera venir.

Reitero, sin perjuicio de entender lo que dice el señor edil, debo dejar claro que el expediente establece que lo actuado no sienta precedente.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Finalizó, señor edil Campanella?

SEÑOR DANIEL CAMPANELLA.- Sí, muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR ALEXIS BONNAHÓN.- Señor Presidente: yo dije hoy que este tema tenía muchas horas de reunión, muchas horas de pensar cómo hacer,

porque no se quería violentar, dejar de lado ese decreto, que es sabio, que establece que no se pueden realizar urbanizaciones nuevas en las rutas nacionales por todo lo que ocurre después.

Ha habido trillones de solicitudes de fraccionamientos en distintos lugares de la Ruta 1 nueva y se ha dicho que no porque violentaban ese decreto.

Yo creo que el espíritu de ese decreto – que es del 91 ó 92, está en el expediente, yo lo iba a traer para explicarlo, pero no lo traje- no se violentó por dos razones. En primer lugar, porque se trata de una cooperativa de viviendas de usuarios, o sea, no hay fraccionamiento urbano, no hay distintos solares. Se trata de una cooperativa de viviendas de usuarios por lo que el padrón es común, es propiedad horizontal – por decirlo de alguna manera. En segundo lugar, porque no se vincula de ninguna manera con la Ruta 1 nueva.

El Gobierno Departamental, por la Constitución y por la Ley Orgánica Municipal, tiene la potestad de hacer una excepción a ese decreto; incluso lo puede modificar porque es legislación departamental del año 91 ó 92.

Por otra parte, que cada caso es diferente, es verdad, siempre son diferentes los casos, pero queremos aclarar que tanto los informes que vinieron de la Oficina de Agrimensura y de la Asesoría Letrada de la Intendencia contemplan el espíritu de ese decreto departamental. Tanto es así que pasa lo que decía la señora edila Elia Bentancur, que la solución que hoy se presenta para esta cooperativa no sienta precedente, por lo que yo dije, es una cooperativa de viviendas de usuarios, no hay división de terreno; además, se da como condicionante, por la propia estructura del terreno, que no hay ningún vínculo con la Ruta 1 nueva.

Si hay fraccionamientos privados, en el futuro -que seguramente podrán haberlos después que se dé esto- la Junta Departamental y el Ejecutivo evaluarán en qué consisten los proyectos, como se proponen y se verá.

Esto de hoy, que es fruto de la discusión sobre el expediente donde está el informe de la Asesoría Letrada, de ninguna manera está violentando el espíritu del decreto por las razones que ya mencioné anteriormente. Y esas razones fueron tenidas muy en cuenta por quienes informaron en las oficinas técnicas de la Intendencia, por la Comisión de División de Tierras y Nomenclatura y por la propia Comisión Especial Permanente.

Siempre vamos a tener la posibilidad de modificar lo anterior, de evaluar nuevamente, pero hasta el momento, amparados en el decreto que prohíbe las urbanizaciones dentro de los cuatrocientos metros de las rutas, podemos dar esta solución para la cooperativa, como una excepción, sin violentar el espíritu de la legislación, por lo cual no puede generar ningún precedente.

Fue el espíritu de lo establecido en la legislación lo que nos movió a todos lo que de alguna manera estuvimos vinculados a ponerle un poco de luz a este problema, que era complicado, porque los cooperativistas ya habían adelantado bastante dinero para el terreno.

No se va a sentar precedente. Lo digo claramente para que quede asentado en el acta.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR HUGO POGGIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor



edil.

SEÑOR HUGO POGGIO.- Gracias, señor Presidente.

Yo felicito por la gestión que se realizó, que sí genera un precedente, que no es el de violentar ninguna reglamentación, sino el de utilizar el ingenio para encontrar una solución; que, si entendí bien, es lo que ponderaba el señor edil Campanella.

En un lugar donde es difícil encontrar un espacio adecuado para la instalación de una cooperativa de viviendas, como ocurre en la ciudad de Libertad, se utilizó un criterio muy ingenioso y sin transgredir ninguna reglamentación – como bien señaló el señor edil Bonnahón- y se encontró una solución. Creo que en ese sentido sí se sienta un precedente.

Se pusieron de acuerdo todas las partes y se logró habilitar un espacio tremendamente necesario para toda esta gente, para esa cooperativa, que finalmente va a tener un terreno donde asentarse.

Y también, como dijo el señor edil Bonnahón, los reglamentos se pueden cambiar, el tiempo dirá, pero hoy no se está cometiendo ninguna infracción, se respeta la reglamentación vigente.

Sé que en otras rutas, en otros lugares, en otros países, se han tenido que cambiar reglamentos del tipo del que nosotros manejamos hoy, buscando siempre respetar no tener salidas directas a las rutas. Porque si no se les da un uso adecuado – por supuesto que dentro de las reglamentaciones vigentes- a las franjas laterales de las rutas, se corren otros riesgos, como lo que sucede en Montevideo, que se instalan asentamientos en forma totalmente ilegal, que no respetan ninguna norma, ni propiedad, ni nada.

Estoy de acuerdo con el señor edil Campanella de sentar precedente en cuanto a la utilización del ingenio y con lo que dice el señor edil Bonnahón de los cambios en la legislación, porque en otros lugares, donde se aplicaron mayores o menores franjas de exclusión de las rutas o autopistas, se han dado cambios que han tenido buenos resultados, respetando siempre no tener salida directa a las rutas, hecho que pondría en peligro la circulación rápida. Muchas veces se ha hecho un uso complementario de esos terrenos, permitiendo salidas a las rutas cada tanto, cada grandes distancias, evitando que se generen espacios que son tierra de nadie, como a veces decimos que es hasta el camino de las Tropas.

Hay que estar abiertos a los cambios, mucho más cuando se está cerca de centros poblados, para facilitar las cosas, reitero, sin permitir la salida directa a la ruta de pequeños fraccionamientos.

Estoy muy de acuerdo con las gestiones realizadas y con lo propuesto por los señores ediles Bonnahón y Silveira en cuanto a realizarle un agregado al primer artículo del proyecto de decreto que se propone.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha llegado una moción a la Mesa que sería el agregado sugerido para el primer artículo del proyecto de decreto. Por Secretaría se dará lectura.

(Se lee:)

**“MOCIÓN:**

*Dicha incorporación a zona suburbana será efectiva en el momento que el padrón N° 18.462 pase a ser propiedad de la Cooperativa de Vivienda de Libertad (COVILIBER).*

**Alexis Bonnahón. Edil.”**

(Dialogados)

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil.

SEÑOR YARWYNN SILVEIRA.- Señor Presidente: si estamos todos de acuerdo, solicito que se retire el informe de la Comisión Especial Permanente y solamente votemos el informe de la Comisión de División de Tierras, que contiene el proyecto de decreto al que le haríamos el agregado propuesto por el señor edil Bonnahón.

(Texto del proyecto de decreto a consideración)

*“La Junta Departamental de San José  
DECRETA:*

*Art.1°) Declarar incorporado a zona suburbana el inmueble padrón N° 18,462, sito en la Sexta Sección Catastral del departamento de San José, zona rural, según plano del Ing. Agrim. Gabriel Barreiro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro- Oficina Delegada de San José, con el N° 9464 el 31 de octubre de 2006.*

*Dicha incorporación a zona suburbana será efectiva en el momento que el padrón N° 18.462 pase a ser propiedad de la Cooperativa de Vivienda de Libertad (COVILIBER).*

*Art. 2°) Comuníquese, publíquese, etc.”*

SEÑOR PRESIDENTE.- Bien, señor edil.

Se somete el informe de la Comisión de División de Tierras y Nomenclatura. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

**28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Se somete a votación el proyecto de decreto con el agregado, en general.

(Se vota:)

**28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

En particular. Artículo 1°.

(Se vota:)

**28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.**

EL artículo 2° es de orden, por lo tanto, queda aprobado el proyecto de decreto.

De acuerdo a lo solicitado, se somete a votación dejar sin efecto el informe de la Comisión Especial Permanente referido a este mismo tema. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota:)

**28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.**



◆ **SE LEVANTA LA SESIÓN**

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más temas para tratar, se levanta la sesión.

(Es la hora 21.09)

**Heber I. Berto**  
Presidente

**Norma G. de Noya**  
Secretaria